

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 2757/2014

La Paz, 16 de Octubre de 2014

**VISTOS:**

El formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos Nº ANH F17 1790/2014 de 15 de octubre de 2014, por el cual se requiere Pasajes y Viáticos para Juan Carlos Ayllon Escobar, Profesional en Industrialización a.i. de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, con el objeto de participar del Cuarto Taller de Trabajo Ecuador - Bolivia, en las ciudades de Santa Elena y Guayaquil de la República del Ecuador, con fecha de salida 19 de octubre de 2014 y fecha de retorno 23 de octubre de 2014.

El Memorándum de Declaratoria en Comisión de Viaje DAF-URH 1705/2014 de 15 de octubre de 2014, por el que se comisiona a Juan Carlos Ayllon Escobar, Profesional en Industrialización a.i. de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, con el objeto de participar del Cuarto Taller de Trabajo Ecuador - Bolivia, en las ciudades de Santa Elena y Guayaquil de la República del Ecuador, a llevarse a cabo a partir del 19 de octubre de 2014 y fecha de retorno 23 de octubre de 2014.

La nota DRUIN 0560/2014 de 16 de octubre de 2014, mediante la cual se solicita emisión de Resolución Administrativa de viaje al exterior de acuerdo al Reglamento de Pasajes y Viáticos.

## **CONSIDERADO:**

Que, el Decreto Supremo N° 1788 de 06 de noviembre de 2013, establece la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos, personal eventual y consultores individuales de línea del sector público que viajan en misión oficial al exterior e interior del país. Asimismo establece aspectos operativos relacionados a gastos realizados en el exterior como en el interior del Estado, emergentes de viajes oficiales.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH Nº 1404/2014 de 30 de mayo de 2014, se aprobó el Reglamento de Pasajes y Viáticos, el Módulo y el Manual del Sistema Informático de Pasajes y Viáticos (SIPV) de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, el Artículo 19 del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, establece que *"Los requerimientos de viajes en misión oficial al exterior del País, de los Servidores Públicos y Personal Eventual, deben ser puestos a consideración del Director Ejecutivo, mediante informe justificado adjuntando documentación oficial de respaldo (Invitación y/o convocatoria), dicho informe deberá ser refrendado por la Autoridad Jerárquica del área organizacional."*

Que, el Artículo 12 del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, dispone que: "Los Servidores Públicos, Personal Eventual y Consultores Individuales de Línea, que realicen viajes en misión oficial al exterior e interior del País, deberán gestionar la autorización y aprobación, a través del **Formulario N° 17 "Solicitud de Pasajes y Viáticos por Misión Oficial"** del SIPV, previa emisión del memorándum de designación de viaje firmado por la Autoridad Jurídica".

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema Nº 05747 de 5 de julio de 2011, se designó al Ing. Gary Andrés Medrano Villamor como Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

### **POR TANTO:**

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a las facultades conferidas por Ley.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Autorizar y aprobar la Comisión de viaje al exterior solicitado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° ANH F17 1790/2014 de 15 de octubre de 2014, correspondiente a Juan Carlos Ayllon Escobar, Profesional en Industrialización a.i. de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, con el objeto de participar del Cuarto Taller de Trabajo Ecuador - Bolivia, en las ciudades de Santa Elena y Guayaquil de la República del Ecuador, con fecha de salida 19 de octubre de 2014 y fecha de retorno 23 de octubre de 2014.

**SEGUNDO.-** Autorizar el pago de pasajes y viáticos conforme a la escala vigente a Juan Carlos Ayllon Escobar, Profesional en Industrialización a.i. de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

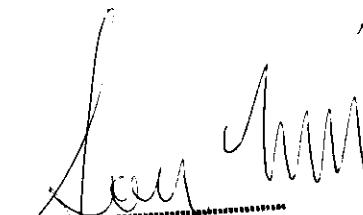
**TERCERO.-** La Dirección de Administración y Finanzas queda encargada de dar cumplimiento a lo establecido en la presente Resolución Administrativa.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.

Conforme:



Ing. Gary Medrano Villamor, MBA.  
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

  
Sandra Leyton Vela  
DIRECTORA JURIDICA  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

